



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 722

Chillán Viejo, 14 ABR 2010

VISTOS:

A. Artículo N° 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Presentación del Fiscal don Miguel Almenarez García, del 31 de Marzo del 2010, , por medio de la cual solicita al Sr. Alcalde prorrogar el plazo de instrucción del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 455 del 22 de Febrero del 2010, por 30 días más.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación del Sumario Administrativo instruido por N° 455 del 22 de Febrero del 2010, por 30 días hábiles más, a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

Sr. **Miguel Almenarez G.**, Fiscal; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Francisco Fuenzalida V.**,
Secretario Municipal, Sra. **María Garrido B.**, Enc. UCM



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE